









#### Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

**Primero:** Con fecha 1 de octubre de 2024 se publicó en el DOCM la "Convocatoria de beca de colaboración para la formación práctica especializada en igualdad de género para estudiantes de grado o máster en la Cátedra de Igualdad de Género de la Universidad de Castilla-La Mancha" (BDNS Identif. 787396) de fecha 25 de septiembre de 2024.

**Segundo:** No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 13 de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

#### **SE RESUELVE:**

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Castilla-La Mancha PD. del Rector (Resolución de 23/12/2020. DOCM de 05/01/2021) ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica















# ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A		
Nombre	HERNANDO RIVAS, BEATRIZ	
NIF	***5893**	
Puntuación:	6,00 puntos	
Período disfrute	Del 01/12/2024 al 31/12/2025 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)	
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	533,33 €	
Horas semanales	25 horas	
Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	005430059/541A/48001	
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	005430059/541A/160	
Destino	Cátedra de Igualdad de Género de la UCLM Campus de Albacete	
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)	

# ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES				
Nombre	NIF	Puntuación		
SANZ TOLEDO, ALICIA	***4574**	4,00 puntos		

### ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS				
NO HAY EXCLUIDOS/AS				

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

ID. DOCUMENTO	Página: 2 / 2					
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA			
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA 20-11-2024 12:36:16						

